

19 ES

15  
21  
22

NUMERO
255.938/2
FECHA DE PRESENTACION
3.2.81

16 Y

1569



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

M. C. ...

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60g 7/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA FIJAR INDICADORES LUMINOSOS DE SUPERFICIE SOBRE AUTOMOVILES.

71 SOLICITANTE (SI)

DA ROSA MARIA GARCIA CLEMENTE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Cuenca, 15 - VALENCIA -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FERNANDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención consiste en un dispositivo para fijar indicadores luminosos de superficie sobre automóviles que debido a su fácil adaptación sobre superficies no necesariamente planas supone una importante aportación, de interés para los usuarios del automóvil.

5

Para la incorporación de un indicador luminoso sobre la superficie externa del automóvil es conveniente que el indicador se pueda adaptar a sus distintas formas y que pueda ser fijado de forma rápida y sencilla así como permita de igual manera ser retirado del vehículo cuando no sea necesaria su utilización.

10

15

Para ello al presente dispositivo se le ha dotado de una superficie de contacto con propiedades magnéticas y de flexibilidad, especialmente ideada para su adaptación por simple contacto a la superficie externa del automóvil.

20

Esencialmente se caracteriza porque comprende una superficie flexible de material magnético como cuerpo de base a través del cual se incorpora el indicador sobre cualquier punto de la superficie del vehículo, en tanto la propia superficie flexible está dotada de un elemento de rótula que constituye el nexo de unión entre la superficie de adaptación y el indicador, permitiendo adoptar a ésta distintas posiciones respecto del soporte y del vehículo.

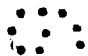
25

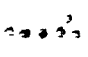
Para facilitar la comprensión de la forma y características propias del dispositivo se adjunta con la presente memoria, formando parte de la misma, una hoja de planos en los que se representa lo siguiente:

30

Figura 1ª.- En perspectiva el dispositivo adaptado sobre la superficie del techo de un vehículo. La parte superior del vehículo así como el indicador del que el dis-

1 positivo actúa de soporte se ha representado en línea de --  
trazos.

Figura 2ª.- Vista correspondiente a una sección -  
del alzado del dispositivo por su plano medio. El indicador  
5 luminoso está representado en trazo discontinuo. 

En el dispositivo representado se observa su base  
constituida por la superficie flexible de material magnéti-  
co (1); o superficie de contacto con el vehículo; sobre cu-  
ya parte central mediante tornillos (2) va fijada una placa  
10 metálica (3) que comporta en su mitad un elemento de rótu-  
la (4) dispuesto para combinar y acoplarse con el elemento  
de rótula complementario incorporado inferiormente a la ba-  
se del indicador luminoso. 

15 Como se puede observar este nuevo dispositivo per-  
mite su incorporación sobre la superficie del vehículo, en-  
forma instantanea, más rápidamente que cualquier otro dispo-  
sitivo de los que se encuentran en el mercado.

Aparte de ello posee una gran solidez, se adapta-  
perfectamente, debido a la flexibilidad de su base, a las -  
20 distintas curvaturas de la superficie del vehículo, por lo-  
que se puede fijar sobre cualquier parte de la misma y posee  
un elemento de rotula que permite el posicionado a voluntad  
del indicador luminoso según la orientación deseada.

Debido a la rapidez y sencillez que precisa, tan-  
25 to para fijarse como para retirarse de la superficie exter-  
na del automóvil, puede guardarse cada vez que no se desee-  
utilizar.

Por las características mencionadas es especialmen-  
te práctico para utilizarse en los vehículos auto-taxi como  
30 soporte del indicador luminoso de "libre" - "ocupado", para

1 el distintivo de "taxi" o interiormente para el indicador -  
de tarifas.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-  
trar, así como las ventajas que de su rcalización industrial  
han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,  
se presenta esta solicitud pidiendo su explotación en exclu-  
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las-  
paginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

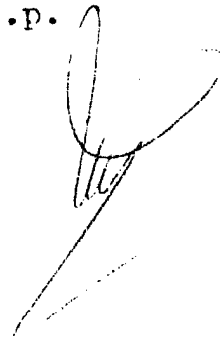
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1            1.- DISPOSITIVO PARA FIJAR INDICADORES LUMINOSOS DE  
SUPERFICIE SOBRE AUTOMOVILES, caracterizado esencialmente -  
por comprender una superficie flexible de material magnetico  
5            como cuerpo de base a través del cual se incorpora el indi-  
cador sobre cualquier punto de la superficie del vehículo,  
en tanto la propia superficie flexible está dotada de un ele-  
mento de rotula que constituye el nexo de unión entre la su-  
perficie de adaptación y el indicador, permitiendo adoptar a  
este distintas posiciones respecto del soporte y del vehícu-  
10           lo.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que  
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSI  
TIVO PARA FIJAR INDICADORES LUMINOSOS DE SUPERFICIE SOBRE  
AUTOMOVILES.

15           Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-  
sente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-  
grafiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 Febrero 1981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



20

25

30

FIG.1

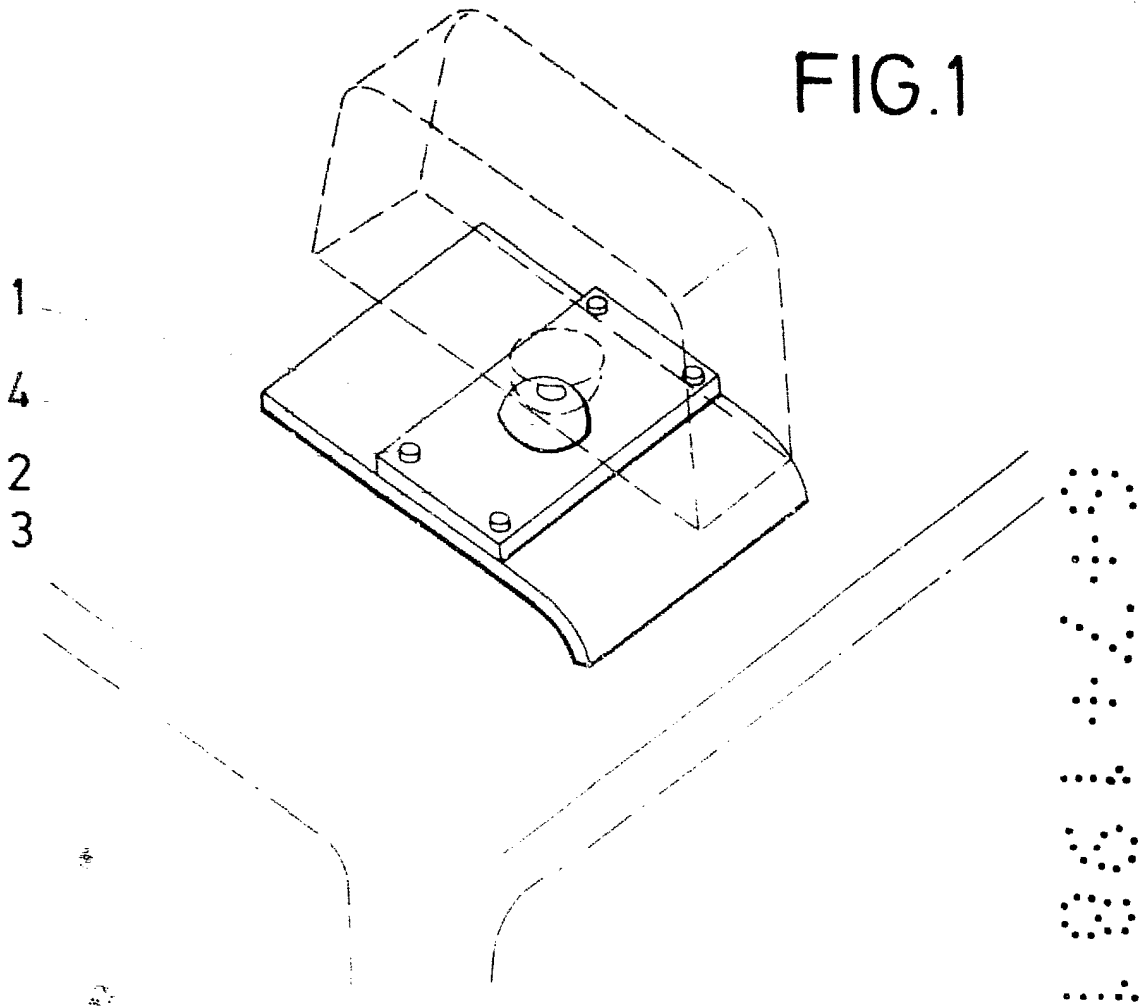
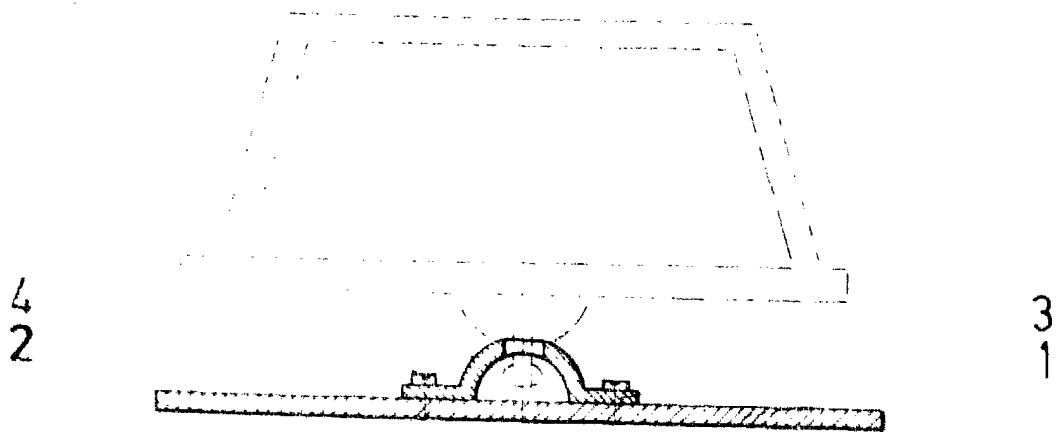


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Medid.

de

BERNARDO UNGRIA

e. p.

de 197

FIG.1

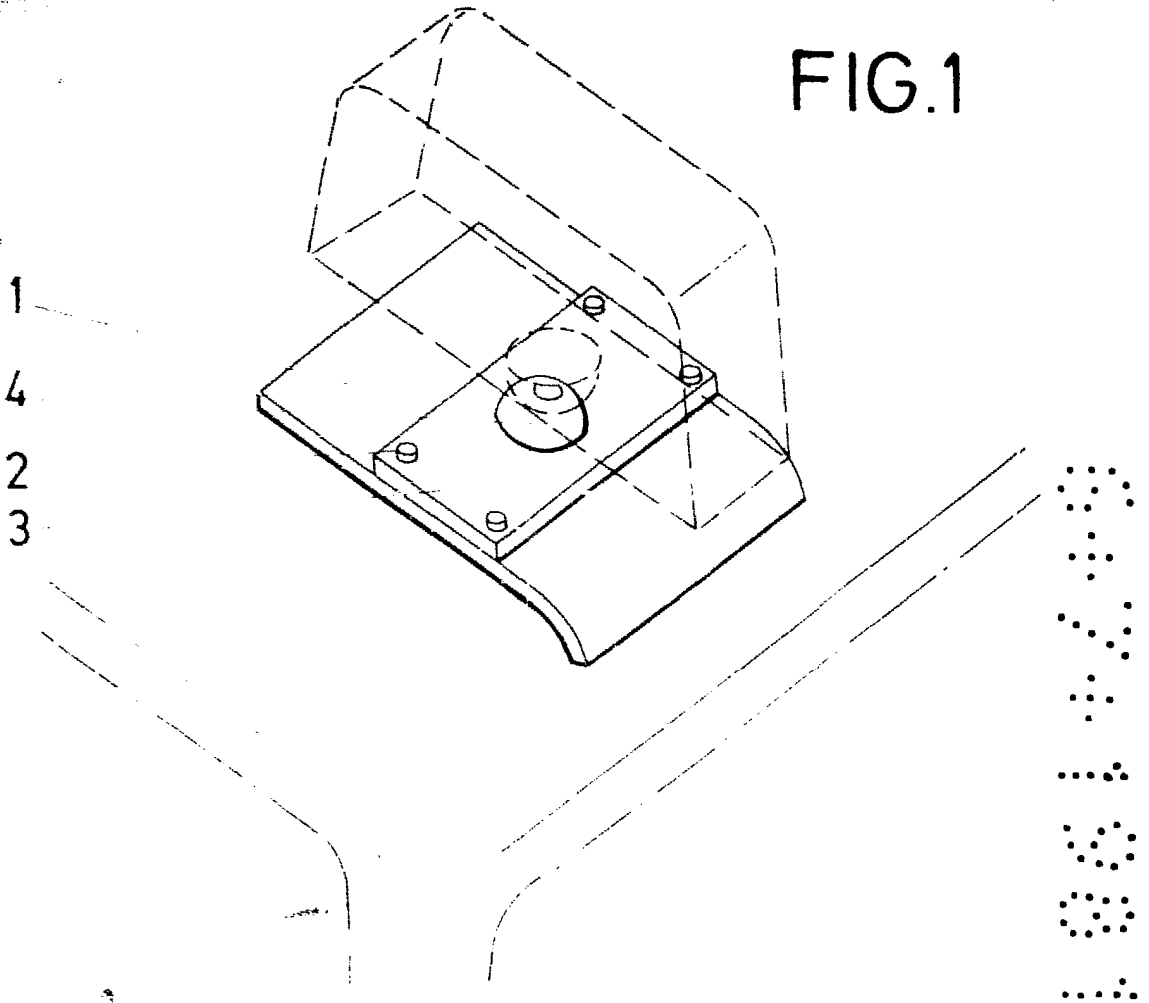
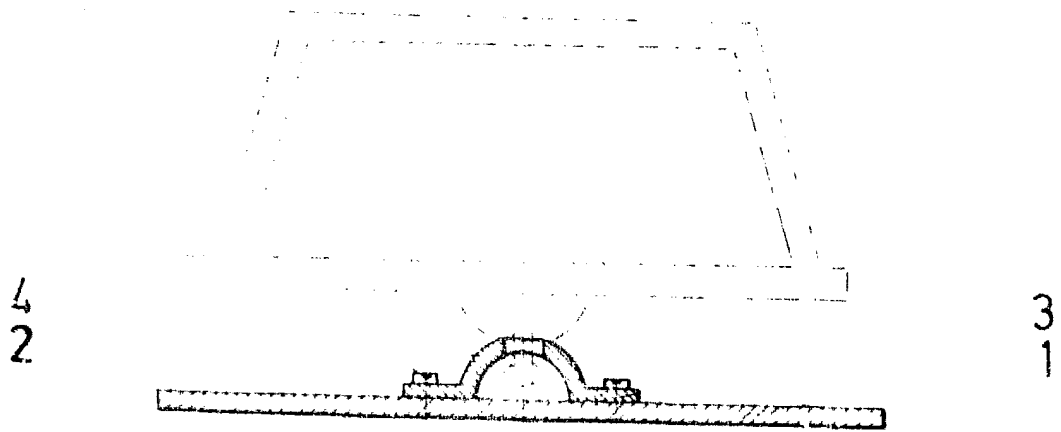


FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.